AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS
PROVISIÓN DE UNA PLAZA CON CARÁCTER DE INTERINIDAD DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos	NIF

INSTRUCCIONES GENERALES

1.- La persona candidata se hace responsable de que los méritos y valoración aportados son ciertos y conformes con los requisitos establecidos en la convocatoria.

2.- El mismo mérito no se podrá contabilizar dos veces.

3.- En ningún caso será objeto de valoración como mérito aquellos utilizados para cumplir alguno de los requisitos de acceso a la categoría a que se aspira.

4.- La inexactitud, falsedad y omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la presente autobaremación será motivo de no inclusión o exclusión. La no presentación de aquello que se ha declarado hará que no sea tenido en cuanta dicho concepto, con las excepciones contenidas en las bases.

5.- Los méritos no relacionados en la autobaremación no serán tenidos en cuenta, aunque se haya aportado documentación acreditativa del mérito.

6.- **Este documento tiene que estar firmado digitalmente en el caso de presentación telemática o firmado manuscritamente en el caso de otras vías de presentación.**

7.- No se rellenarán las casillas sombreadas en gris, que están reservadas para el Tribunal.

1) EXPERIENCIA PROFESIONAL: Hasta un máximo de 12 puntos.

- Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública en relación contractual laboral o funcionarial, de igual o superior grupo al A1 y con funciones similares a la plaza objeto de la convocatoria a razón de 0,40 puntos por mes completo de servicios prestados.
- Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública en relación contractual laboral o funcionarial, en la categoría A2 a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados.

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE				A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	Administración Pública y denominación del puesto	N.º meses completos de servicios prestados	Puntuación	Puntuación tribunal	Causa de no valoración (si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
SUBTOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL					

2) CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: Hasta un máximo de 10 puntos.

- Cursos de formación relacionados con el objeto y funciones del puesto de trabajo, convocados u homologados por centros u organismos oficiales.

Formación	Horas	Puntuación
Cursos de formación y perfeccionamiento.	100 horas o más	2
Cursos de formación y perfeccionamiento.	75 horas a 99,99	1
Cursos de formación y perfeccionamiento.	50 horas a 74,99	0.5
Cursos de formación y perfeccionamiento.	25 horas a 49,99	0.25
Cursos de formación y perfeccionamiento.	15 horas a 24,99	0.10

En ningún caso se puntuarán en este apartado los cursos que no acrediten las horas de formación o éstas sean inferiores a 15 horas, los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

Cuando se pretenda hacer valer cursos impartidos por las Universidades u otros organismos a través de ellas, que puedan ser utilizados como créditos de libre configuración en los pertinentes planes de estudios, se deberá adjuntar el correspondientes certificado que acredite que no han sido utilizados para dicho fin, en caso contrario no serán objeto de baremación. Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas las sucesivas ediciones de un mismo curso.

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE					A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	Denominación del curso	Organismo que lo imparte	Horas	Puntuación	Puntuación tribunal	Causa de no valoración (si procede)
1						
2						
3						
4						
5						
6						

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE					A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	Denominación del curso	Organismo que lo imparte	Horas	Puntuación	Puntuación tribunal	Causa de no valoración (si procede)
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE					A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	Denominación del curso	Organismo que lo imparte	Horas	Puntuación	Puntuación tribunal	Causa de no valoración (si procede)
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
SUBTOTAL FORMACIÓN						

3) TITULACIONES ACADÉMICAS. Hasta un máximo de 6 puntos.

- Por la posesión de **títulos académicos** oficiales iguales o superiores al exigido en la convocatoria para pertenecer al grupo A1, excluyendo el necesario para el acceso, relacionadas con las funciones que han de ser desempeñadas por el/la Técnico/a de Gestión, a razón de 2 puntos por título, hasta un máximo de 4 puntos.
- Se valorarán los **máster universitarios** oficiales o propios de cada universidad no incluidos en el apartado titulación, relacionadas con las funciones que han de ser desempeñadas por el/la Técnico/a de Gestión, con arreglo a la siguiente escala con hasta un máximo de 3 puntos.

  - Por máster de menos de 90 créditos: 2 puntos.

- Por máster de 90 o más créditos: 3 puntos.

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	**Titulación**	**Puntuación**	**Puntuación tribunal**	**Causa de no valoración (si procede)**
1				
2				
3				
4				
5				
6				
SUBTOTAL TITULACIONES ACADÉMICAS				

4) CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO. Hasta un máximo de 3 puntos.

- Nivel C2 Grado Superior…….. 3,00 puntos
- Nivel C1 Grado Medio …….. 1,50 puntos
- Nivel B2 …. ……...1,00 puntos

- Nivel B1 Grado elemental .... 0,50 puntos
- Nivel A2 Oral ……..... 0,25 puntos

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	Titulación	Puntuación	Puntuación tribunal	Causa de no valoración (si procede)
1				
2				
3				
SUBTOTAL CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO				

5) CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS COMUNITARIOS: Hasta un máximo de 3 puntos.

- Nivel C2 ……..…….. 3,00 puntos
- Nivel C1 ……..... 1,50 puntos
- Nivel B2 …….. ……...1,00 puntos
- Nivel B1 ……..... 0,50 puntos
- Nivel A2 ……..... 0,25 puntos
- Nivel A1 ….……..... 0,10 puntos

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	Titulación	Puntuación	Puntuación tribunal	Causa de no valoración (si procede)
1				
2				
3				

4				
5				
SUBTOTAL CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS COMUNITARIOS.				

TOTAL AUTOBAREMACIÓN : MÁXIMO DE 34 puntos)

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de méritos, obteniendo como máximo 34 puntos.

APARTADOS	AUTOBAREMACIÓN	TRIBUNAL
1) Experiencia profesional (hasta 12 puntos)		
2) Cursos de formación y perfeccionamiento (hasta 10 puntos)		
3) Titulaciones académicas (hasta 6 puntos)		
4) Conocimientos de Valenciano (hasta 3 puntos)		
5) Conocimientos de idiomas comunitarios (hasta 3 puntos)		
TOTAL PUNTUACIÓN (34)		

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autobaremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases Octava de la Convocatoria y que su puntuación de autobaremo es la que figura en la casilla **"TOTAL PUNTUACIÓN"** de este impreso.

En _____ a ____ de _____ de ____

Firmado: